



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-662-21

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 18 inciso 2 de la Ley N° 13.981 y artículo 18 apartado 2 inciso c) del Decreto N° 59/19, las Resoluciones P.G. N° 94/19, su modificatoria 897/19 y N° 95/19, el expediente PG.SA-662-21, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la Contratación Directa por Excepción N° 43/21, la que se gestiona por el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), por Proceso de Compra N° 2-0194-CDI21, que tiene por objeto la locación de cuarenta y cuatro (44) equipos fotocopiadores usados y su servicio integral de mantenimiento, reparación y provisión de repuestos e insumos, excluidos el papel, con destino a Dependencias del Ministerio Público, por el plazo de seis (6) meses a partir del 01/09/2021, con opción de prórroga de hasta seis meses más;

Que según consta a fojas 2/3, por Resolución P.G. N° 284/21 se contrató la continuidad del servicio de locación de cuarenta y cuatro (44) equipos fotocopiadores por el término de cuatro (4) meses a partir del 01/05/2021, con la firma Analistas Empresarios SRL, operando su vencimiento el día 31/08/2021;

Que a los fines de contratar la renovación del servicio, se dio curso por expediente PG.SA-1553-20 a la Licitación Pública N° 4/21, Proceso de Compra PBAC N° 2-0125-LPU21, la cual se encuentra pendiente de autorización;

Que a fojas 7, el Departamento de Liquidaciones y Contabilidad realizó la reserva del gasto correspondiente con cargo a las partidas presupuestarias de los ejercicio 2021/2022, según detalle de solicitud de gasto PBAC N° 2-580-SG21, por un importe total de pesos dos millones trescientos diez mil con 00/100 (\$ 2.310.000,00);

Que a fojas 8/23, se agrega carátula, invitación y anexos de la contratación que se propicia, para ser cursada por el sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC);

Que según surge de fojas 24, el Departamento de Contrataciones informa que encontrándose a la fecha pendiente de resolución el trámite para la renovación del servicio y a los fines de no discontinuar el mismo, es necesario realizar la presente contratación;

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 349/18 de la

Procuración General, modificada por la Resolución S.P. Procuración General N° 228/21, oportunamente deberá tomar intervención la Comisión Asesora de Preadjudicación;

Que por razones operativas se delega en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración, la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas, como así también las publicaciones en el Boletín Oficial, en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el sitio web del Ministerio Público y en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires;

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72447 y artículos 1, 2 y 20, 1° parte de la Ley 14.442),

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar el llamado a Contratación Directa por Excepción N° 43/21, que se gestiona por el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC) como Proceso de Compra N° 2-0194-CDI21.

Artículo 2°: Aprobar la carátula, invitación y anexos que constan a fojas 8/23, que forman parte integrante del presente proceso de contratación y que tiene por objeto la locación de cuarenta y cuatro (44) equipos fotocopiadores usados y su servicio integral de mantenimiento, reparación y provisión de repuestos e insumos, excluidos el papel, con destino a dependencias del Ministerio Público, por el plazo de seis (6) meses a partir del 01/09/2021, con opción de prórroga de hasta seis meses más;



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-662-21

Artículo 3º: Determinar que la invitación a los proveedores, especificaciones técnicas y anexos que rigen la Contratación Directa por Excepción N° 43/21 autorizada por el artículo 1º, se suministrarán en forma gratuita y se publicarán en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web del Ministerio Público.

Artículo 4º: Delegar por razones operativas en el Departamento Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración, la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas, como así también las publicaciones en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web del Ministerio Público, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley 13.981 y artículos 15 y 16 del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Artículo 5º: Oportunamente deberá tomar intervención la Comisión Asesora de Preadjudicación integrada por el Cr. Luis María Benitez, el Dr. Gabriel Toigo, y el Lic. Bruno Paolucci, establecido en la Resolución N° 349/18 de la Procuración General, modificada por la Resolución S.P. Procuración General N° 228/21.

Artículo 6º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2021/2022, de acuerdo a la imputación presupuestaria de fojas 7.

Artículo 7º: Registrar la presente Resolución y pasar a la Secretaría de Administración a sus efectos.

